

Acta Sesión Extraordinaria No.18-2001 22 de marzo del 2001

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 18-2001 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las cuatro de la tarde del veintidós de marzo del dos mil uno, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio, cabecera del Cantón.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Sr. Juan Emilio Vargas González quien preside de conformidad con el Artículo 33, párrafo segundo, del Código Municipal.
Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya
Sr. Juan Vianney González Ramírez
Sr. Gaspar Rodríguez Delgado

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Desiderio Solano Moya

SINDICOS PROPIETARIOS

Srta. Elvia González Fuentes

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ALCALDE MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

Ausentes con licencia de goce de dieta, para representar a la Municipalidad, según acuerdo de la Sesión Municipal 16-2001 del 13 de marzo del 2001, las personas que aparecen con asterisco (*).

REGIDORES PROPIETARIOS:

Licda. María del Rocío Arroyo Chaves (*)
Sr. Jesús María Rojas Araya (*)

Prof. Lucrecia González Zumbado (*)

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Néstor Villegas Murillo
Sr. Tobías Zárate Bogantes (*)

SINDICOS PROPIETARIOS

Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa (*)
Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Juan Luis Mena Venegas
Sr. Hermes Vásquez Alvarado
Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona

ARTICULO I. ANALISIS LICITACION RESTRINGIDA No.03-2001 "CONTRATACION SERVICIOS PERSONALES PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES DE LA CASA DE LA CULTURA DE BELEN".

Los señores Oscar Villegas, Promotor Cultural; Marita Arguedas, Director del Area de Desarrollo Social y Randall Smith, Promotor Cultural, brindan una explicación respecto a los alcances de la Licitación Restringida No.03-2001 "Contratación Servicios Personales para las diferentes actividades culturales de la Casa de la Cultura de Belén".

Licitación Restringida No.03-2001 "Contratación Servicios Personales para las diferentes actividades culturales de la Casa de la Cultura de Belén".						
Items	No. Oferente	Nombre	Cant Horas	Precio * Hora	Precio * Mes	Precio Anual
1		No cotizaron				
2	1	Miriam Alfaro Montes de Oca	24	2.500.00	60.000.00	720.000.00
3	2	Alberto Fonseca	8	5.625.00	45.000.00	540.000.00
4	3	Lilliana Ortega Mata	24	2.000.00	48.000.00	576.000.00
5	4	Cristina Chacón	12	2.000.00	24.000.00	288.000.00
6	5	Allan Quesada Barrantes	16	2.000.00	32.000.00	384.000.00
7	6	No cotizaron				
8	7	Pedro José Castillo Carvajal	16	2.500.00	40.000.00	480.000.00
9	8	Olga Marta Argüello Venegas	24	2.000.00	48.000.00	576.000.00
10	9	Beatriz Argüello Venegas	16	2.000.00	32.000.00	384.000.00
11	1	Jorge E. Sibaja García	10	4.000.00	40.000.00	480.000.00
		Total a adjudicar por precio				4.428.000.00

Cuadro Comparativo Licitación Restringida No.03-2001 Contratación Servicios Profesionales para las diferentes actividades culturales en la Casa de la Cultura de Belén												
Items	Oferentes									Puntaje		
	No.1	No.2	No.3	No.4	No.5	No.6	No.7	No.8	No.9	Precio	Experien	Total
1												
2				2.500.00						80	8	88
3							5.625.00			80	20	100
4			2.000.00							80	20	100
5						2.000.00				80	12	92
6									2.000.00	80	8	88
7												
8					2.500.00					80	8	88
9		2.000.00								80	8	88
10								2.000.00		80	8	88
11	4.000.00									80	(*) 0	80

El Regidor Propietario Vianney González, se excusa de votar por cuanto según el Artículo 31 inciso a) del Código Municipal, su cónyuge tiene interés directo en el presente asunto. En su lugar vota el Regidor Desiderio Solano.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, basado en la recomendación de la Unidad de Bienes y Servicios y la Dirección de Desarrollo Social, en complemento con una revisión del expediente administrativo, adjudicar la Licitación Restringida No.03-2001 "Contratación de Servicios Profesionales para las diferentes actividades culturales de la Casa de la Cultura de Belén", conforme al siguiente cuadro de adjudicación:

Cuadro de Adjudicación					
Número	Nombre	Cant. H	Precio	Total	
				Mensu	Anual
1	Jorge E. Sibaja García	10.00	4.000.00	40.000.00	480.000.00
2	Olga Marta Argüello Venegas	24.00	2.000.00	48.000.00	576.000.00
3	Lilliana Ortega Mata	24.00	2.000.00	48.000.00	576.000.00
4	Miriam Alfaro Montes de Oca	24.00	2.500.00	60.000.00	720.000.00
5	Pedro José Castillo Carvajal	16.00	2.500.00	40.000.00	480.000.00
6	Cristina Chacón	12.00	2.000.00	24.000.00	288.000.00
7	Alberto Fonseca	8.00	5.625.00	45.000.00	540.000.00
8	Beatriz Argüello Venegas	16.00	2.000.00	32.000.00	384.000.00
9	Allan Quesada Barrantes	16.00	2.000.00	32.000.00	384.000.00
	Total a adjudicar				4.428.000.00

**ARTICULO II. ANALISIS LICITACION PUBLICA No.02-2000
"CONSTRUCCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE
AGUA POTABLE".**

Los señores Allen Moya, Director del Area de Servicios Públicos, Jorge González, Director Administrativo Financiero y Roberto Vargas, Unidad de Ingeniería, exponen los alcances de la Licitación Pública No.02-2000 "Construcción de tanques de almacenamiento de agua potable en el Cantón de Belén". El 07 de febrero, la Municipalidad recibió ofertas para la construcción de tanques de almacenamiento. Se recibieron 7 ofertas de las siguientes empresas: Grupo Corporativo Saret, S.A., Fernández Vaglio Constructora, S.A., Bendig Construcciones, Estructuras y Construcciones Jiménez, S.A., Constructora Montero, S.A., Constructora Trasmena de Cartago, S.A., y RyS Consultores, S.A. La metodología de la calificación evalúa los siguientes aspectos: antecedentes técnicos, cumplimiento de contrataciones anteriores, capacidad financiera y precio de la oferta.

- ▶ En el siguiente estudio se presentan los resultados de aplicar dicha metodología a las siete empresas participantes en los antecedentes técnicos y el cumplimiento de contrataciones anteriores. Según el cartel de licitación: "La empresa que no alcance una puntuación mínima de **70 puntos** en la valoración de los Antecedentes Técnicos, no será considerada para la calificación y este solo hecho será motivo para rechazar su oferta".

1

No.	Compañía	Puntuación				
		No. de Profesionales	Monto de obras ejecutadas	Experiencia en obras similares	Disponibilidad de equipo	Total
1	RyS Consultores, S.A.	0	24	0	-	24
2	Constructora Montero, S.A.	30	0	15	-	45
3	Bendig Construcción	30	12	0	-	42
4	Estructuras y Construcciones Jiménez, S.A	15	24	0	-	39
5	Constructora Transmena de Cartago, S.A.	30	30	5	-	65
6	Grupo Corporativo Saret, S.A.	15	30	5	-	50
7	Fernández Vaglio Constructora, S.A.	30	24	25	-	79

Luego de revisar las ofertas en su primera parte Antecedentes Técnicos, solo la EMPRESA VAGLIO CONSTRUCTORA, S.A., superó el puntaje de esta manera, lograron satisfacer los requisitos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, adjudicar la Licitación Pública No.02-2001 "Construcción de Tanques de Almacenamiento de Agua Potable", a la Empresa **FERNANDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA, S.A.**, según el siguiente detalle:

- ▲ Obra No.1. Tanque de concreto asentado de La Ribera. Costo \$33.623.866.00.
- ▲ Obra No.2. Tanque elevado metálico de La Ribera. Costo \$48.086.366.00.
- ▲ Obra No.3 Tanque elevado metálico en Ciudad Cariari, La Asunción. Costo \$50.601.640.00.
- ▲ Monto total: \$132.311.872.00.

ARTICULO III. ANALISIS DE LA LICITACION RESTRINGIDA No.02-2001 "SERVICIOS DE SEÑALAMIENTO VIAL EN EL CANTON DE BELEN".

El señor Jorge González, Director Administrativo Financiero y el señor Ronald Murillo de la Unidad de Bienes y Servicios, proceden a explicar los alcances de la Licitación Restringida No.02-2001 "Servicios de Señalamiento Vial en el Cantón de Belén".

Licitación Restringida No.02-2001 "Servicios de Señalamiento Vial en el Cantón de Belén".			
Oferta No.1. Publivias, S.A.			
Oferta No.2. JyL Señalización y Arquitectura, S.A.			
Items	Producto	1	2
1	Letrero de alto	18.958.40	10.800.00
2	Letrero ceda	18.958.40	10.800.00
3	Flecha de ceda	11.039.80	4.900.00
4	Reductor de velocidad concreto	26.860.00	7.240.00
5	Línea continua amarilla	177.05	120.00
6	Línea intermitente amarilla	90.19	80.00
7	Línea continua blanca	161.28	110.00
8	Línea intermitente blanca	90.19	75.00
9	Cordón amarillo (bordillo)	520.20	250.00

10	Letreros zona escolar	22.072.80	12.000.00
11	Senda peatonal	2.900.20	1.700.00
12	Tachuelones de aluminio	2.210.00	1.800.00
13	Letreros de zona oficial	9.520.00	1.000.00
	Verticales		
14	Alto	26.441.80	18.000.00
15	Ceda	27.523.00	19.500.00
16	Velocidad máxima	30.759.80	21.500.00
17	No virar a la derecha	30.759.00	21.500.00
18	No virar a la izquierda	30.759.80	21.500.00
19	Prohibido estacionar	30.759.80	21.500.00
20	Calle sin salida	23.205.00	18.000.00
21	Curva pronunciada derecha	23.205.00	18.000.00
22	Curva pronunciada izquierda	23.205.00	18.000.00
23	Curva derecha	23.205.00	18.000.00
24	Curvas en sentido contrario	23.205.00	18.000.00
25	Curvas adelante	23.205.00	18.000.00
26	Puente	23.205.00	18.000.00
27	Pendiente pronunciada	23.205.00	18.000.00
28	Fin de pavimento	23.205.00	18.000.00
29	Zona escolar	23.205.00	21.000.00
30	Niños en la vía	23.205.00	18.000.00
31	Camino cerrado adelante	23.205.00	18.000.00
32	Doble vía	23.205.00	18.000.00
33	Despacio	20.205.00	18.000.00
34	Información de destino 1	30.759.80	23.500.00
35	Información de destino 2	30.759.00	23.500.00
36	Información de destino 3	30.759.00	23.500.00
37	Zona de parqueo con boleta	26.441.80	18.000.00
	Total de los ítems	731.152.11	517.875.00
	Puntos	42.50	60.00
	Experiencia	Mas 5 años	Mas 5 años
	Puntos	30	30
	Entrega	1 semana	1 semana
	Puntos	10	10
	Puntos totales	82.50	100.00

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, adjudicar la Licitación Restringida No.02-2001 "Servicios de Señalamiento Vial en el Cantón de Belén", a la Empresa JyL Señalización y Arquitectura, S.A, por obtener la mayor cantidad de puntos en el cuadro comparativo:

ARTICULO IV. CORRESPONDENCIA.

1. **PARA:** William Alvarado, Alcalde Municipal.
DE: Cristóbal H. Zawadzki, Presidente Ejecutivo, Instituto Nacional de Seguros.
ASUNTO: Recibió el acuerdo tomado en la Sesión No.12-2001, mediante el cual aprueban la "Propuesta de Compromisos del Programa Preventivo Empresarial" a desarrollar en la Municipalidad. Los felicita por el acuerdo tomado en beneficio de los trabajadores de la Municipalidad.

2. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: José Elías Villegas, Secretario, Comité Comunal de Deportes de La Asunción.
ASUNTO: Manifiesta su inquietud por la negativa de un porcentaje de la comunidad Asuncioneña, a que se lleve a cabo la corta de árboles en el sector sur de la cancha de fútbol. Solicita que exista un estudio técnico del Ministerio de Ambiente y Energía sobre la corta de esos árboles y la posterior reforestación de ese sector, información sobre que proyecto tiene elaborado la Municipalidad posterior a la corta de esos árboles. Esos árboles representan un problema de basura, raíces en la cancha y peligro de que alguno se desplome, pero la opinión generalizada es de que le dan a la cancha un ambiente fresco y dan sombra.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Asuntos Ambientales y a la Unidad Ambiental, para análisis y recomendación.

3. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Karla Chaves, CHAYFER, S.A.
ASUNTO: Desea hacer notar los efectos que ha tenido el Plan Vial puesto a funcionar hace un año. Cuando se estaba negociando el Plan Vial, se les dijo que no se implementaría hasta que no existiera un parqueo público, a sabiendas de que la cantidad de carros que circulan en el centro del Cantón es superior a los espacios otorgados por el plan; se abrió un parqueo 25 metros oeste de la plaza, sin embargo el mismo cerró a los pocos meses de su funcionamiento y el plan continuó en vigencia. Otro de los ofrecimientos del Alcalde y una Regidora se dio cuando se reunieron con el representante del MOPT para hacerle modificaciones al plan y negociar cuadra por cuadra, en ese entonces se mencionó un espacio para los usuarios de CHAYFER y aunque no se anotó por escrito, se tiene en las grabaciones del día.

- Dicho espacio nunca se brindó. Sin embargo, se comprometieron a pagar los dos estacionamientos que dicho edificio debe, pero por mas de 6 meses asistió a la Comisión de Obras y nunca se le aprobó la propuesta, aunque el MOPT y el Departamento de Ingeniería, recomendaban el proyecto. Otra de las anotaciones hechas consiste en los espacios de parqueo de 5 minutos, las cuales se dijo que se iban a poner del lado de la zona amarilla y se ofrecieron mas espacios de los brindados y desgraciadamente todos los espacios a excepción de uno, se marcaron en las áreas de estacionamiento con boleta. Ahora, mas de un año de la puesta en vigencia del plan, muchas cosas han sucedido, la Zapatería Glicy cerró, el Restaurante Rosty Frito cerró, el Supermercado La Estación cerró, la Zapatería Celenia se encuentra liquidando para cerrar, los comerciantes han sufrido baja en las ventas, los inquilinos de los locales desocupan y existe dificultad para alquilar un local comercial.
- Su inquietud es si se ha evaluado el perjuicio o beneficio que ha traído consigo el plan, porque la mayoría de los negocios pueden cerrar. Solicita se evalúe el plan y las consecuencias sentidas en el mercado local, para que se le hagan modificaciones, cambios o se aborte el plan, para beneficio de la mayoría y no de unos pocos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, encargar al Alcalde Municipal William Alvarado, de aportar la información necesaria para contestar la presente nota.

4. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Enrique Oconitrillo, Encargado de recolección, WPP Continental de Costa Rica, S.A.
ASUNTO: Informa que en razón de los **feriados de Ley** que se avecinan comunican que los días **jueves 12 y viernes 13 de abril (Semana Santa) y 1 de mayo**, no se brindará el servicio de recolección de desechos sólidos. Además el **miércoles 11 de abril** y el **sábado 13 de abril (sábado Santo)** se dará el **servicio de recolección normal** en horarios y lugares que corresponda esos días. Solicita enviar comunicados a radios de la localidad, iglesias y demás lugares apropiados para avisar a las comunidades.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, encargar al Alcalde Municipal William Alvarado, de girar instrucciones a quien corresponda, para que se informe a la comunidad los días que no se brindará el servicio de recolección de desechos sólidos.

5. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Diputada Vanessa Castro, Presidenta, Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa.
ASUNTO: Solicita criterio respecto al proyecto "**Reforma a la Ley No.4286, Ley de Comisiones de Festejos Populares, del 20 de diciembre de 1968**", Expediente 14.216, publicado en La Gaceta 16, del 23 de enero del 2001.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Lic. Ennio Rodríguez, Director Jurídico, para análisis y recomendación.

6. **PARA:** William Alvarado, Alcalde Municipal.
DE: Bach. Alberto Hilarión, Jefe de Policía Municipal.
ASUNTO: Sobre la situación que acontece en el Cantón, respecto a las múltiples faltas a la ley de patentes, de cada uno de los establecimientos comerciales "léase bares, restaurantes", hace la siguiente propuesta: La Policía Municipal realiza inspecciones periódicas de estos establecimientos, los cuales hacen uso ilegal de actividades públicas que generan disturbios, escándalos y molestia a los vecinos de estos lugares. Ante esto se realizan los partes correspondientes, los cuales son remitidos a la fiscalía de San Joaquín y a la Unidad Tributaria. Al ser tan reiterativos en esta actividad no se han tomado las medidas administrativas correspondientes, ya que al hacer traslado de los mismos a la Fiscalía, se pasan por contravención. De un tiempo a la fecha las actividades han aumentado en establecimientos como bar Ankara, Restaurante El Sesteo y Key West.

☐ Por lo que solicita se tomen las medidas del caso, administrativamente hablando para que se le sigan los procedimientos correspondientes.

7. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.
ASUNTO: Remite por ser resorte del Concejo Municipal los siguiente asuntos:

- ◀ Nota suscrita por la señora María Rosibel Zárate Aguilar, quien solicita autorización para donar un derecho a la nuda, en un cincuenta por ciento, en la finca que la Municipalidad le donó a sus padres en el proyecto de interés social que en el año 1989 desarrolló la Municipalidad, según Ley No.7131, publicada en el

Alcance No.28 de La Gaceta No.159 del 23 de agosto de 1989 (Artículo 32, inciso 32). Esta autorización solo puede darla el Concejo Municipal.

- ◄ Pronunciamiento legal del Lic. Ennio Rodríguez, referente al proceso administrativo que, mediante informe de auditoría, se ordenó a la Alcaldía iniciar para sentar las responsabilidades correspondientes en el caso del señor Asdrúbal Molina, funcionario del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. El Organo Director del Procedimiento Administrativo en la investigación preliminar, ha llegado a la conclusión de que podrían existir responsabilidades de parte del Contador Municipal. En vista de que el Contador Municipal, por disposición expresa de ley, es funcionario que depende directamente del Concejo Municipal, remite el asunto para que se resuelva.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- + En vista de los términos de la solicitud hecha por la señora María Rosibel Zárate Aguilar, cédula 2-483-884, en su nota de fecha 22 de marzo, los cuales se resumen en que ha decidido donar el derecho a la mitad en la nuda propiedad sobre la Finca No.176063, a su hermana María Yorleni Zárate Aguilar, por lo tanto se autoriza la respectiva donación, tomando en cuenta además que esa es la razón de ser de la citada Ley.
- + Informar al Director Jurídico Ennio Rodríguez, que en el caso de esta Municipalidad, conforme a lo que establecen los Artículos 51 y 52 del Código Municipal, el Contador Municipal no depende directamente del Concejo Municipal por cuanto existe un Auditor Interno. Por lo tanto, se remite nuevamente el pronunciamiento del Organo Director para su conocimiento y resolución.

Sin más asuntos que tratar a las 7:00 p.m., se levanta la Sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Juan Emilio Vargas González
QUIEN PRESIDE